

Nota G.O.C. N° 167/2024

Asunción, 28 de junio de 2024.

Señor
Abog. Juan Agustín Encina
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF : RESPUESTA A LA OBSERVACION DE LA DNCP ID N.º 450.460

Nos dirigimos a usted con relación a la observación realizada por el verificador del Llamado "MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTOS PARA LA CUMBRE LATINOAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES: "CONSTRUYENDO UN ECOSISTEMA DIGITAL"", a fin de dar respuesta:

- 1) Recomendamos que tengan en cuenta lo establecido en la normativa vigente. Ref: Resolución 4400/23, art. 43- "Condiciones para la utilización del contrato abierto". enfatizar art 49° esto en consecuencia de lo visualizado en la proforma de contratos- "Vigencia". Así también, para la etapa de contratos, previamente publicada la primera etapa de adjudicación una vez subsanada las observaciones, en la "etapa de contrato" tenga en cuenta lo establecido en la normativa vigente, art. 79°, 82° del Decreto reglamentario N°9823/23, la Resolución DNCP N°4400/23, art. 51°, 64° y 70°; y la Circular DNCP N°38/2024.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa vigente.

- 2) Falta cargar los datos del representante legal del adjudicado.

En la pestaña "Detalles del proveedor", falta cargar los datos del representante legal del proveedor adjudicado. Se solicita la carga del mencionado dato.

Se ha procedido a la carga del representante legal.

Atentamente.




ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones